2021

MODELO DE FORTALECIMIENTO A INSTANCIAS



Subdirección de Promoción de la

Participación – Gerencia de Instancias y

Mecanismos de Participación

Instituto Distrital de la Participación y la

acción Comunal

01/04/2021

PRESENTACIÓN	2
JUSTIFICACIÓN	2
CONTEXTO GENERAL	3
CONTEXTO DEL ÍNDICE	4
OBJETIVOS	4
OBJETIVO GENERAL	4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS	5
MODELO DE FORTALECIMIENTO.	7
ETAPTA DE CACTERIZACIÓN	8
FOMULACIÓN CONJUNTA DEL PLAN DE ACCIÓN.	11
ETAPA DE ASESORÍA EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN	11
ETAPA DE SEGUIMIENTO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS	11
FUNCIONES DE LA GERENCIA DE INSTANCIAS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN (GIMP)	11
FUNCIONES DE LOS GESTORES DE LA GIMP DURANTE EL PROCESO DE APLICACIÓN DEL MO	DELO
DE FORTALECIMIENTO	14
GLOSARIO	15
NOTAS	20



PRESENTACIÓN

Siendo parte del esfuerzo general que se realiza en Bogotá D.C para consolidar un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional consignado en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas de distrito capital 2020-2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI" (Acuerdo No. 761 de 2020), el Instituto Distrital de Participación y Acción comunal - IDPAC, con el apoyo de la Subdirección de Promoción para la Participación y la gestión desarrollada por la Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación - GIMP, el siguiente documento presenta las consideraciones metodológicas que orientan el Modelo de Fortalecimiento de Instancias de Participación formales para el periodo 2020-2024.

JUSTIFICACIÓN

El enfoque de participación ciudadana es uno de los cinco enfoques que determinan la manera como desde la Administración se comprenden y atienden las realidades de quienes habitan el Distrito capital y su región La participación ciudadana se entiende como un derecho mediante el cual, se aproxima la ciudadanía a la construcción del Nuevo Contrato Socia y Ambiental, así como la forma en que el gobierno de manera transversal a su acción entiende su relación con ésta, a través fundamentalmente, del modelo de gobierno abierto, con el objeto de construir colectivamente, generando confianza y empoderamiento ciudadano para la defensa y reconocimiento de sus intereses y los de la ciudadⁱ.

Por lo anterior, este modelo está motivado por la necesidad de volver la mirada hacia los complejos procesos ciudadanos que tienen lugar hoy en día en Bogotá y que implican el reconocimiento de los diferentes significados e interpretaciones sobre participación y a la forma en la que estas se despliegan con una multiplicidad de actores a lo largo del territorio distrital. Además, busca volver a poner en el centro la esencia de las Instancias de participación como punto de encuentro entre la administración pública y la ciudadanía con el propósito de incidir y decidir a través de procesos de dialogo, deliberación y concertación, en la procura del bienestar general.



CONTEXTO GENERAL

Sin duda, en el marco de la Constitución Política de 1991 se ha transitado un recorrido que permite ponderar la importancia de la participación ciudadana en los ejercicios de gobierno y administración pública. Sin embargo, existen múltiples factores del contexto social, económico y político que se reflejan en el descenso de la participación en Bogotá en los últimos años. Según la Encuesta Multipropósito (2017) el 87,3% de las personas de Bogotá no participan porque "no les interesa, desconocen los mecanismos o no creen en ellos". Esto tiene relación con una profunda desconfianza y percepción de corrupción por parte de la ciudadanía frente a las entidades y servidores públicos, y con la imagen de ineficacia de los mecanismos y escenarios de la participación en la Bogotá de hoy.

A la vez, la percepción de confianza frente a los demás ciudadanos de Bogotá ha disminuido, y se evidencian barreras para las asociaciones. Para el 2017, el 92,2% de los encuestados consideró que "es necesario ser muy precavido" con la mayoría de las personas. En 2019, la confianza en general (en amigos, vecinos y compañeros de trabajo) disminuyó un 3%, y el 59% de las personas consideró que más de la mitad de los ciudadanos son corruptos. Según la Encuesta de Cultura Política del DANE (2019), el 54,9% de personas en Bogotá considera que es muy difícil organizarse con otros miembros de la comunidad para colaborar y trabajar por una causa común, y la encuesta Bogotá Cómo Vamos 2019 señaló que sólo el 11% considera que unirse con los vecinos para ayudar a solucionar problemas, contribuye a tener una mejor ciudad.

Precisamente, estas cifras exponen cómo los modelos tradicionales de ejercicios participativos siguen siendo limitados, pues desconocen los cuestionamientos, problemas enunciados, intereses, tiempos, espacios, ritmos, lenguajes, bajo la creencia de que la responsabilidad de orientar, planear, ejecutar y evaluar está solo en los aspectos jurídicos y técnicos de las administraciones y la elaboración de políticas públicas. Por otro lado, la experiencia ha demostrado que tampoco se trata de reformular dentro de la formalidad normativa los intereses y necesidades expuestos por la población en grandes espacios convocados por la administración. Estos modelos tradicionales no han logrado



transformaciones significativas o algunos de los efectos esperados de los procesos de participación, por el contrario la mayoría de las instituciones y poblaciones se ajustan a formas que hacen de la participación una externalidad, es decir un ámbito separado de la cotidianidad de quienes habitan Bogotá.

Si bien hay espacios de interacción ciudadanía-instituciones para crear políticas públicas, las acciones de participación generan formalismos de socialización y consulta o desde la recepción de situaciones problemáticas, para pensar las relaciones de contención y regulación, basadas en los marco jurídicos, jurisprudenciales y normativos que regulan el funcionamiento social. Además, las dinámicas participativas son reducidas a mecánicas de consecución de recursos para acciones puntuales, que no necesariamente reflejan objetivos de largo aliento en clave de procesos de participación ciudadana y sobretodo, que no se traducen en una apuesta real de agenciar la participación para el beneficio colectivo. El Índice de Participación Efectiva en Bogotá es de 2.26/10 para el 2018. Los ciudadanos no sienten que esos espacios los representen o que realmente hagan parte de ellos, lo cual implica una alta probabilidad de romper con el tejido social,

CONTEXTO DEL ÍNDICE

OBJETIVOS

Objetivo general

Fortalecer la eficacia, planeación estratégica, estructura organizativa, incidencia y transparencia de las instancias formales de participación ciudadana priorizadasⁱⁱ por la GIMP

Objetivos específicos

- Mejorar la capacidad de acción a través de las funciones y roles en una instancia
- Propiciar el conjunto de condiciones que le permiten funcionar a la instancia en su interacción interna y su articulación entre la institucionalidad y la ciudadanía para



desarrollar procesos que garanticen el correcto desempeño de sus roles/naturaleza/propósito

- Promover la capacidad de anticiparse y pensar colectivamente a futuro en la consecución de objetivos, metas, intereses y propósitos comunes (por medio del uso de herramientas que permitan la convergencia de los diferentes actores involucrados) mejor buscar poner la convergencia y la incidencia]
- Aumentar la capacidad de la participación con el objetivo de construir colectivamente la toma de decisiones en la asignación de recursos, gestión pública, política pública
- Incentivar el ejercicio de veeduría, control social, rendición de cuentas y renovación de nuevos liderazgos que permita la dinamización de los espacios de convergencia y facilite la conexión con nuevos sujetos de la participación y continuidad de los proyectos

CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS

El actual contexto político y social de la ciudad propiciado por el Plan de Desarrollo Distrital "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI" propicia la discusión para replantear la forma como de relacionamiento entre la institucionalidad y la población con el fin de replantear las pedagogías y metodologías que entran en constante confrontación, con procesos que no tienen en cuenta las particularidades de sectores sociales, contextos y situaciones. Tradicionalmente la participación se ha hecho necesaria solo como formalismo de socialización y consulta o desde la recepción de situaciones problemáticas. En estas dinámicas, los procesos participativos terminan muchas veces reducidos a mecánicas de consecución de recursos para acciones puntuales, que no necesariamente reflejan objetivos de largo aliento y, sobre todo, que no se traducen en una apuesta real de hacer de la participación el motor de incidencia para la transformación del territorio para el beneficio colectivo.

El modelo de fortalecimiento de participación para las instancias formales parte de reconocer las capacidades de la ciudadanía para reconocer las necesidades de transformación pertinente y efectiva de las relaciones que se tejen en sus espacios. Dichas transformaciones pasan por un ejercicio de formación en conocimiento de las normas que



les competen, de los mecanismos, metodologías y procedimientos que sean pertinentes para adelantar las gestiones que se proponen, de las habilidades para mejorar la comunicación al interior y al exterior de la instancia y demás que la instancias considere pertinentes para tener un funcionamiento óptimo e incidente en la realidad de la ciudad.

1º. Una primera consideración del modelo tiene que ver con la necesidad de reconocer las nuevas dinámicas territoriales; esto significa tener una mirada diferente, integral, en la actualización de los diagnósticos de participación, identificando no solo el contexto social y las diferencias en unidades territoriales (UPZ o UPR), o diferencias urbanas y rurales, sino también un acercamiento a los principales actores de los espacios de participación, y las maneras en que estos se comunican y articulan para construir los tejidos sociales que componen los territorios donde habitan.

2º. Una segunda consideración busca contribuir a la cualificación de la participación tanto de espacios, como la de la ciudadanía en general, en temas claves de la agenda y la política pública, para garantizar una participación incidente y efectiva. Esto implica fortalecer la relación directa con la Escuela de la Participación, los Observatorios de Participación, los Centros Experimentales de Participación y los Laboratorios de la Participación del IDPAC-Lo que vuelve a la GIMP como eje distribuidor para difundir, apoyar y tutorar acciones de asesoría y formación que coadyuven en la disminución de las asimetrías del ejercicio mismo de las instancias de participación.

3º.La tercera consideración consta de un esfuerzo para que las las acciones de fortalecimiento promuevan la articulación entre instancias, el posicionamiento y reconocimiento de estas en la comunidad que pretende incideir y la visualización de sus acciones como parte fundamental en la garantía del derecho de la ciudadanía a la participación. Con estas acciones se pretende contribuir a aumentar la confianza ciudadanía en las instituciones, así como fortalecer procesos de transparencia y control social y facilitar iniciativas de autonomías ciudadanas, desde la empatía hacia otras formas de organización y expresión de los habitantes de la ciudad (expresiones ciudadanas que no están normadas/reguladas).



4º. En consecuencia, una cuarta consideración metodológica apunta a que el modelo de fortalecimiento de las instancias de participación formal tenga la capacidad interna que le permita generar los procesos y mecanismos necesarios que lleven a que la toma de decisiones sea efectiva e incidente entre los sectores que componen la instancia y el territorio donde habitan.

5º La quinta consideración tiene como horizonte la autonomía en la construcción de liderazgos ciudadanos, es decir, que la instancia en su proceder tenga la capacidad de ir generando progresivamente liderazgos ciudadanos a nivel interno y nivel externo que llevan a incentivar el ejercicio de una ciudadanía informada y formada que permita construir sujetos sociales con altísimas capacidades para la interlocución incidente con las diferentes entidades distritales y los habitantes del territorio para adelantar las acciones que le competan.

MODELO DE FORTALECIMIENTO.

Desde la perspectiva presentada el actual modelo de fortalecimiento de instancias tiene como centro y razón a las instancias. Es por ello por lo que el proceso se plantea de manera particularizada a las necesidades de cada la instancia iniciando con un diagnóstico participativo de la acción que necesite ejecutar la instancia y cumple su ciclo luego del proceso para llevar a cabo dicha acción. El modelo de fortalecimiento tiene en un periodo que consta de cuatro (4) etapas que se dividen en fases y están distribuidas en un periodo de 10 meses.

Las cuatro etapas de la instancia se dividen de la siguiente manera:

- 1. Etapa de Caracterización
 - 1.1. Fase de alistamiento
 - 1.2. Fase de preparación
 - 1.3. Fase de caracterización
- 2. Etapa de formulación conjunta del plan de acción



- 3. Etapa de asesoría en la ejecución del plan de acción
- 4. Etapa de seguimiento de resultados obtenidos

Etapa de caracterización

- 1.1. Fase de alistamiento
 - i. Objetivo
 - ii. Participantes
 - iii. Descripción del proceso

1.2. Fase de preparación

- i. *Objetivo:* Concertar la acción estratégica a ejecutar que permita producir el proceso de fortalecimiento en las dimensiones
- ii. Participantes
- iii. Descripción del proceso

1.3. Fase de caracterización

- i. Objetivo: Identificar la población objeto de intervención en cada localidad, su reglamentación y necesidades a partir de las variables que componen el desarrollo de cada una de las instancias
- ii. Participantes: En este proceso se contará con la participación del gestor del IDPAC, el secretario técnico de la instancia y _____miembros adicionales que compongan la instancia
- iii. *Descripción del proceso:* El Gestor-IDPAC junto con el secretario técnico, diligenciarán el cuestionario de caracterización de instancias formales.

.



La etapa de caracterización brinda los elementos indispensables para la toma de decisiones en términos de la intervención que puede ofrecer el IDPAC (debe ser un ejercicio colectivo que tome en cuenta las acciones realizadas o proyectadas por articuladores y demás gestores) considerando cada caso de acuerdo a sus especificidades, estableciendo así la ruta adecuada de intervención con el fin de fortalecerlas.

El proceso de caracterización es una forma de acercamiento a las realidades de cada una de las instancias, razón por la cual se convierte en un proceso continuo; la caracterización de instancias es una herramienta que permite establecer el estado en el cual se encuentra cada una de éstas, teniendo en cuenta diferentes aspectos, de los cuales derivan acciones como apoyo para la elaboración de planes de acción, procesos de formación, realización de diálogos en doble vía y ejercicios de rendición de cuentas.

La caracterización arrojará como resultado el nivel de estructuración en el que se encuentra la instancia a partir de los elementos que la componen. Es así que los niveles propuestos por el IDPAC se distribuyen en Creación, Maduración, Estructuración o Consolidación.

A su vez esta distribución responde a la medición de las siguientes categorías del que componen el índice y desde el IDPAC se definen de la siguiente manera:

- Eficacia: tiene en cuenta el desempeño de la instancia, el desempeño de los ciudadanos, el desempeño de la presidencia y el desempeño de la secretaría técnica en el cumplimiento de las funciones de la instancia. Capacidad de agencia (desempeño) de las funciones y roles dentro de la instancia.
- Estructura Organizativa: se entiende como la organización interna, los acuerdos, los procesos de formación y de cualificación así como el reglamento interno, los procesos para la toma de decisiones y para el manejo de la comunicación. La capacidad de una organización de relaciones internas



que garanticen el correcto desempeño de las funciones y roles dentro de la instancia.

- Planeación Estratégica: tiene en cuenta las herramientas para desarrollar el plan de acción, los ejercicios de planeación interna, las jornadas de planeación, de seguimiento y de evaluación realizadas por cada instancia. La capacidad de la forma de pensar y hacer con visión a futuro para el desempeño de las funciones, metas y roles dentro de la instancia.
- Incidencia: hace referencia a las transformaciones sociales, los medios de divulgación, los medios para convocar, los logros, la interlocución, la coordinación y las acciones con enfoque diferencial que realizan las instancias. La incidencia en una instancia es un proceso llevado a cabo por un individuo o un grupo, que normalmente tiene como objetivo influir sobre las políticas públicas y las decisiones de asignación de recursos dentro de los sistemas políticos, económicos, sociales e institucionales. La capacidad de la participación con el objetivo de influir sobre las políticas públicas, las decisiones de asignación de recursos en el marco de la política de participación distrital que permita la transformación de realidades de un sector poblacional o de un territorio.
- Transparencia: permite conocer los informes de gestión, el control social realizado, los ejercicios de participación y los procesos de rendición de cuentas realizados por las instancias. La capacidad de participación para el control social en la ejecución de los planes programas y proyectos de interés ciudadano.



Fomulación conjunta del plan de acción.

1.4. Objetivo:
Participantes:
Descripción del proceso:
FASES
Etapa de asesoría en la ejecución del plan de acción Objetivo: Participantes:
Descripción del proceso:
FASES
Etapa de seguimiento de los resultados obtenidos
Objetivo:
Participantes:
Descripción del proceso:
FASES

FUNCIONES DE LA GERENCIA DE INSTANCIAS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN (GIMP)

Actualmente el Instituto Distrital de Participación y Acción comunal se organiza con un esquema colaborativo de Trabajo territorial que se describe en la siguiente gráfica:





A la Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación corresponden las siguientes funciones:

- Coordinar y ejecutar las acciones encaminadas a garantizar el derecho a la Participación a nivel local y Distrital.
- Diseñar estrategias de asesoría y acompañamiento a las instancias de participación del nivel local y distrital.
- Determinar los procesos de sensibilización que permitan a los ciudadanos la apropiación de derechos, canales y mecanismos de participación.
- Promover la participación ciudadana para la discusión de la propuesta del Plan de Desarrollo, seguimiento a los planes y programas de desarrollo y el ejercicio de control social.
- Dirigir, ejecutar y evaluar los planes, programas, proyectos y estrategias definidos desde las diferentes dependencias del Instituto en el nivel territorial, de acuerdo con los objetivos misionales.
- 6. Acompañar los actores sociales presentes en el territorio para potenciar su nivel de incidencia en las decisiones de interés público y en presupuestos locales y distrital.
- 7. Promover en la ciudadanía el desarrollo de capacidades para convocar, persuadir y movilizar a los diversos actores locales, barriales, veredales y sectoriales, alrededor



de acciones de cambio y de transformación que redunden en una mejor calidad de vida.

- 8. Diseñar mecanismos en coordinación con la Dirección que permitan gestionar recursos para el desarrollo de las funciones asignadas.
- Motivar la ampliación de la base social en la ciudad, a través de la vinculación de nuevos actores sociales al escenario público para la renovación y fortalecimiento del liderazgo social.
- Apoyar a las organizaciones sociales en la formulación de planes de desarrollo barrial, veredal, zonal y local.
- 11. Realizar diagnósticos locales, que permitan identificar espacios de participación ciudadana y comunitaria, organizaciones y grupos sociales y realizar su actualización permanente.
- 12. Contribuir al seguimiento y evaluación de los planes, programas, proyectos y estrategias implementados desde las diferentes dependencias del Instituto en el nivel territorial y proponer los correctivos del caso.

En este sentido el equipo de la GIMP debe concentrarse en generar una mirada integral sobre las Instancias (formales y no formales) y demás mecanismos de participación para asegurar que funcionen como el punto de encuentro entre la administración pública y la ciudadanía con el propósito de incidir y decidir a través de procesos de dialogo, deliberación y concertación, en la procura del bienestar general. Por lo tanto, el rol de las y los gestores de la GIMP debe ser ante todo un papel de asesor estratégico que facilite el desarrollo de las capacidades democráticas, la detección de necesidades y la planeación de acciones que atiendan intereses colectivos; un papel que supere la noción de "acompañar la secretaría técnica de las instancias"; tarea que muchas veces se realiza de manera mecánica, sumando a la inercia de estos espacios que se disocian de las particularidades de locales, la movilización de actores y los procesos sociales de Bogotá - Región.

Frente a esto, se presenta una ruta que guia el "fortalecimiento" de instancias a través del cual se identifique información relevante y se generen reportes cualitativos que den cuenta de la dinámica de las instancias locales atendidas. Esta ruta se refiere al *proceso integral de fortalecimiento* que se compone de una serie de etapas.



FUNCIONES DE LOS GESTORES DE LA GIMP DURANTE EL PROCESO DE APLICACIÓN DEL MODELO DE FORTALECIMIENTO

Ciclos de Formación 2020. Gerencia Escuela de la Participación

Ciclo	Cursos / temáticas	Características
Consolidación estratégica de Bogotá	4 cursos: Encuentros Ciudadanos, Presupuestos participativos, POT y Rendición de cuentas	Público objetivo: ciudadanía en general. Énfasis preparatorio para participación incidente en estos espacios.
Fortalecimiento interno organizaciones	4 cursos: capacidades de comunicación, diálogo, negociación y resolución de conflictos; organización e incidencia	Público objetivo: organizaciones sociales de procesos de fortalecimiento por parte de IDPAC Perspectiva colaborativa
Movilidad sostenible	3 cursos: Historia de Bogotá desde biciusuarios y peatones, fórmulas inspiradoras de políticas de movilidad, retos actuales de ciudad, cambios de actitudes	Inicio de concientización y promoción de la organización de acciones sintonizadas con el propósito 2 del PDD
Gobierno Abierto	4 cursos focalizados en herramientas para la participación a través de la tecnología y acción colaborativa	GABO - Gobierno Abierto y su implementación en el Distrito
Accesibilidad e inclusión	4 cursos que abordan derechos de personas y colectivos tradicionalmente excluidos / generación de espacios de participación	Conexión de la garantía de derechos con participación rel y efectiva / junto a IDIPRON y CINDE

Construcción	de
paz	у
reconciliación	

Mecanismos alternativos de solución de conflictos, Jueces de Paz y Memoria Reconciliación para la paz

Promover participación en elecciones de instancias como Jueces de Paz Articular conocimiento experto con poblaciones afectadas por el

conflicto

2.

GLOSARIO

A la a mal a l'a	
Abordaje	Comprendido como la desconcentración de la gestión en las localidades, en
Territorial	relación al Decreto 503 de 2011, que establece el principio de la territorialidad
	como la relación de la obligatoriedad de tener en cuenta la especificidad, las
	formas diferenciales de habitar, las condiciones geográficas, los lazos y
	construcciones identitaria como elementos sustantivos de interacción en las
	diferentes dimensiones espaciales del Distrito Capital, mediante la
	comunicación constante entre las dependencias para armonizar aspectos
	relacionados con la acción en los territorios que respondan a las metas
	institucionales.
Agenda de equipo	Es la concertación de acciones integrales que responden a los procesos
territorial	misionales y relaciones del sistema que se dan en lo local a través de: la
	asistencia y acompañamiento técnico del equipo a los espacios e instancias;
	la asesoría y acompañamiento a colectivos y organizaciones; la asesoría y
	articulación con la Alcaldía Local y Sectores de la Administración Distrital en
	temas de participación, y a los procesos de formación, promoción y
	fortalecimiento de la participación.
Articulador(a)	Es la persona encargada de coordinar las acciones concertadas del equipo
Territorial	territorial en temas de participación de instancias y organizaciones sociales,
	comunitarias y comunales en la localidad asignada, para facilitar la
	participación incidente a través de acciones de formación, fortalecimiento y
	promoción, así como asesorar a la Alcaldía Local y demás instituciones
	locales en los procesos de participación ciudadana y representar al IDPAC
	en espacios de coordinación interinstitucional.
Diagnóstico Local	Es un documento en construcción permanente que permite visualizar de
Integral de	manera integral la situación de la participación en la localidad, a la luz del
Participación	enfoque participativo como eje transversal, así como el análisis periódico del
	componente institucional que permite hacer balances, que incluyen, la
	puesta en marcha de estrategias creativas por parte de la Administración

	Distrital, Alcaldías y Secretarías, que potencian la participación y los procesos generados con el propósito de focalizar acciones para la generación de procesos participativos teniendo en cuenta las particularidades de las dinámicas locales. Esta acción se enmarca en el Decreto 448 de 2007 en el artículo 5º. de la relación de información y comunicación, en el numeral a. Insumos: "En aspectos propios de los procesos de participación, tales como caracterizaciones, bases de datos y diagnósticos de las dinámicas distritales y locales objeto de política pública, () evaluaciones de las políticas públicas, metodologías en participación, entre otros".
Espacios de Participación IDPAC	Los Espacios de Participación IDPAC son puntos de encuentro, comunicación e información para el mejoramiento continuo de la gestión relacionada con la participación ciudadana en cada localidad, los cuales brindan a la ciudadanía un acceso directo al portafolio de servicios, la oferta institucional e información consolidada para garantizar el registro de los procesos en territorio y materializar el derecho a la participación incidente en el Distrito Capital.
Estrategia de Articulación territorial	Se constituye en una ruta de acciones territoriales planificadas y desarrolladas por las Subdirecciones, gerencias y áreas estratégicas de la entidad, que permiten fortalecer la gestión y la presencia del IDPAC articulando la oferta institucional frente a las dinámicas y necesidades de participación, apoyada en la conformación de un equipo colaborativo compuesto por integrantes territoriales de cada subdirección, quienes asesoran, informa y acompaña técnicamente a la comunidad, la Alcaldía Local y demás instituciones responsables de los procesos de participación en cada una de las localidades. La estrategia atiende los principios orientadores de territorialización, incidencia y deliberación, consignados en la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital(Decreto 503 de 2011)
Formación para la Participación	Objetivo estratégico del IDPAC que tiene el propósito de fortalecer los procesos de formación en competencias ciudadanas para la participación en el Distrito Capital.
Fortalecimiento para la Participación	Objetivo estratégico del IDPAC que tiene el propósito de contribuir al fortalecimiento de las organizaciones sociales y grupos poblacionales en sus formas organizativas.
Gestor territorial	Constituye el talento humano que tiene presencia permanente en lo local, y quién, a través de su asesoría y acompañamiento permite el fortalecimiento y la dinamización de los procesos de participación desarrollados en el territorio.
Gestor comunal y de propiedad horizontal	Profesional que brinda asesoría, capacitación y asistencia técnica a las Organizaciones comunales en temas de legislación comunal y desarrollo social y a las organizaciones de propiedad Horizontal en temas de legislación de propiedad Horizontal y desarrollo social y promueve la participación de las diferentes organizaciones en los distintos escenarios del Distrito Capital

	(Fuente: Subdirección de Asuntos Comunales - Instituto Distrital de La Participación y Acción Comunal - IDPAC año 2019)
Gestor Poblacional	Es la persona encargada de asesorar y acompañar las organizaciones y/o procesos sociales en un territorio o localidad asignada. A través de los tres ejes estratégicos de la ruta de fortalecimiento: • Formación: genera espacios pedagógicos para fortalecer las competencias ciudadanas para la participación en el Distrito Capital. • Fortalecimiento: brinda acompañamiento y asesoría técnica para la construcción participativa de planes de acción efectivos de acuerdo con necesidades de la organización, además de apoyo técnico y/o logístico para el desarrollo de iniciativas transformadoras y de proyectos sociales. • Promoción: asesora para la construcción participativa de estrategias de impacto social y visibilización de propuestas, al igual que acciones afirmativas y campañas. (Fuente: Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social - Instituto Distrital de La Participación y Acción Comunal - IDPAC año 2019)
Instancias de articulación de los actores institucionales y sociales de la participación	Como lo menciona el artículo 3 de la Ley 1757 de 2015 (Ley Estatutaria de Participación), la participación se expresa a través de instancias que permiten la intervención en la conformación, ejercicio y control de los asuntos públicos. "Las Instancias pueden tener su origen en la oferta institucional o en la iniciativa ciudadana". (Art. 3 Ley 1757 de 2015, Ley Estatutaria de Participación)
Instancias de oferta institucional	Son las que el Estado, en aras del cumplimiento constitucional de ser promotor de la participación ciudadana, crea y propone mediante una norma nacional, regional, distrital o local, bien sea: a) para articular la gestión de los organismos y entidades distritales, de manera que se garantice la efectividad, materialización de los derechos, prestación de los servicios y la coherencia política, técnica, administrativa y de gestión de las acciones de las instancias que intervienen sobre el territorio o b) para que la ciudadanía participe en el ciclo de las distintas políticas públicas y coadyube en la formulación, implementación o seguimiento de planes programas y/o de proyectos de distintos sectores de la administración. En efecto, el Decreto 448 de 2007 (Sistema Distrital de Participación Ciudadana) también contempla dos escenarios para las instancias: Para la articulación de los actores institucionales y para la articulación de los actores sociales.
Instancias de coordinación institucional	Son las que el Estado, en aras del cumplimiento constitucional de ser promotor de la participación ciudadana, crea con el fin de articular la gestión de los organismos y entidades distritales, de manera que se garantice no sólo la efectividad y materialización de los derechos y la prestación de los servicios

	sino también la coherencia política, técnica, administrativa, financiera y de gestión, de las acciones de las instancias que intervienen sobre el territorio.
Instancias de articulación y concertación ciudadana	Son las que el Estado, en aras del cumplimiento constitucional de ser promotor de la participación ciudadana, crea y propone mediante una norma nacional, regional o local, y para que la ciudadanía participe en el ciclo de las distintas políticas públicas y coadyube en la formulación, implementación o seguimiento de planes programas y/o de proyectos de distintos sectores de la administración. El nivel de participación e incidencia en la agenda pública depende de la naturaleza de la instancia y los objetos por los cuales fue creada, otorgándole funciones bien sean consultivas, orientadora para la ejecución de las funciones de determinado sector o enfocada en la implementación de acciones o políticas.
Instancias de iniciativa directa de la ciudadanía o expresiones asociativas no formales	Son procesos organizativos que se constituyen autónomamente por iniciativa de la ciudadanía para el desarrollo de objetivos comunes, tales como redes de grupos poblacionales, mesas de trabajo, entre otras. No están reguladas por autoridades locales o distritales y por lo tanto no establecidas en la oferta institucional, razón por la cual también son mencionadas en la Ley Estatutaria de Participación (Ley 1757 de 2015) como expresiones asociativas informales. Sin embargo, sus discusiones deben ser tomadas en consideración por las Administraciones Nacionales, Departamentales, Municipales y Distritales de acuerdo al Artículo 104, literal C de la referenciada Ley. De igual forma la norma prevé en el mismo Artículo, literal c, que la administración participe en las convocatorias que sea invitada, toda vez que en ellas se debatan asuntos de su competencia, así como fomente el interés asociativo y promueva proyectos dirigidos a fortalecer estos procesos organizativos.
Movilizador	Constituido en un grupo que apoya la convocatoria, la divulgación y el desarrollo de las acciones definidas por los equipos territoriales o por la Dirección General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, en pro de garantizar las condiciones para que la ciudadanía participe y desarrolle iniciativas que impacten en las realidades de sus localidades.
Organización Comunal	De acuerdo con la Ley 743 del 2002 se define a la acción comunal como "una expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil, cuyo propósito es promover un desarrollo integral, sostenible y sustentable construido a partir del ejercicio de la democracia participativa en la gestión del desarrollo de la comunidad".
Organización Social	Conjunto de personas que resuelven unirse por diversas razones y tienen como objetivo desarrollar acciones para la comunidad, sus intereses y los problemas que los rodean. Las organizaciones o procesos sociales se establecen siempre con un fin, puede ser, cambiar la realidad que rodea a sus miembros, aportar a discusiones sobre determinados temas y/o impactar

	la normatividad vigente, por lo tanto, siempre será imprescindible la existencia de un objetivo común.
Participación Ciudadana	Según el Artículo 2 del Decreto 503 del 16 de noviembre de 2011 se define la Participación Ciudadana como " derecho al ejercicio pleno del poder de las personas que en condición de sujetos sociales y políticos, y de manera individual o colectiva transforman e inciden en la esfera pública en función del bien general y el cumplimiento de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales, mediante procesos de diálogo, deliberación y concertación entre actores sociales e institucionales, para materializar las políticas públicas, bajo los principios de dignidad humana, equidad, diversidad, incidencia".
Plan de Acción del Equipo Territorial	Es una herramienta de programación anual para definir acciones, planificadas y desarrolladas por integrantes territoriales de las Subdirecciones y Gerencias de la entidad asignados a cada localidad a través del trabajo coordinado por el Articulador Local, a partir de los componentes que fortalecen la gestión local así: acciones de equipo a partir de la identificación de las necesidades e iniciativas locales en participación teniendo en cuenta la realidad local; la asesoría y acompañamiento a la alcaldía local y demás sectores, la asesoría y acompañamiento a las organizaciones sociales, comunales e instancias de participación, los apoyos que se hacen a programas del IDPAC y acciones distritales que permiten fortalecer la participación ciudadana del Distrito Capital.
Promoción para la Participación	Objetivo estratégico del IDPAC que tiene el propósito de generar herramientas y acciones que faciliten una inserción efectiva de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas a través de los procesos de participación ciudadana.
SINET	De acuerdo con la Resolución del IDPAC No. 101 del 30 de marzo de 2017, se define al SINET como "Sistema de Información de Equipos Territoriales, herramienta creada con el propósito de mantener actualizada la información de las actividades desarrolladas y a desarrollarse por cada equipo territorial de las 20 localidades del Distrito Capital".
Sistema Distrital de Participación Ciudadana	Según el Decreto 448 de 2007 se define el Sistema Distrital de Participación Ciudadana como "Mecanismo de articulación entre la administración distrital, las instancias de participación, las organizaciones sociales y comunitarias y redes, asociaciones, alianzas - temporales y permanentes, con el fin de garantizar el derecho a la participación en las políticas públicas del Distrito Capital de Bogotá".



NOTAS

ⁱ Concejo de Bogotá, D.C. Acuerdo distrital No. 761 de 2020

Las y los gestores de la GIMP deben tomar en cuenta los siguientes criterios para proponer las instancias que acompañaran a lo largo del año 2020. Cada gestor debe acompañar un mínimo de seis instancias, dentro de las cuales se deben tener en cuenta aquellas que por criterio normativo han sido asignadas al IDPAC. Antes de realizar la priorización el gestor debe revisar cuidadosamente la base de instancias acompañadas en el año inmediatamente anterior y conocer el estado en el que quedaron después del acompañamiento recibido. Esto con el propósito de no saturar los mismos espacios dejando sin atender instancias que no hayan sido acompañadas. Una vez realizado el ejercicio de priorización, este debe ser notificado a la GIMP para su revisión y visto bueno.

- 1. Criterio normativo: de acuerdo a la normatividad relativa a la participación y las funciones del IDPAC se han establecido unas instancias para las cuales el instituto debe realizar un acompañamiento permanente. En este momento estas instancias son los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (decreto 579 de 2015), y la Comisión Ambiental Local CAL (Decreto 575 de 2011). Por esta razón en todas las localidades, dentro del ejercicio de priorización deben incluirse estas son instancias a las que se deberá proporcionar acompañamiento técnico por parte de la GIMP. Se recomienda tener en cuenta también los comités de control social de cada localidad.
- 2. La Articulación con el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI. El segundo criterio para identificar las instancias priorizadas serán propósitos y metas del PDD. Los cinco propósitos del Plan son:

[&]quot; Criterios de priorización de instancias 2020



En este sentido para el 2020 el IDPAC considera que existen unos temas estratégicos que deben orientar la priorización de instancias a acompañar:

- ✓ Ambiental animalista
- ✓ Movilidad sostenible-Se recomienda acompañar los Consejos de la bicicleta
- ✓ Derecho a la salud
- ✓ Juventud y género- Se recomienda acompañar los Consejo Local de Infancia y Adolescencia
- ✓ Paz y reconciliación- Victimas
- ✓ Espacio público.
- ✓ Medios comunitarios de comunicación
- 2. Articulación de equipo territorial: Un tercer criterio para la priorización de instancias será la identificación de los apoyos que desde la Subdirección de asuntos comunales y las instancias poblacionales y de género de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social, se proporcionan a través de sus gestores a Instancias locales. Este criterio se refiere a la necesidad de establecer la



pertinencia de acompañar instancias ya atendidas por los demás gestores; y en caso de considerarse estratégico el acompañamiento de varias figuras del IDPAC se recomienda realizar un plan de acción conjunto en el que sea explicito el alcance que tendrá el acompañamiento conjunto. De lo contrario se recomienda no saturar los espacios y definir otras instancias que no cuenten con acompañamiento por parte de IDPAC.

- 3. Apuesta estratégica visión Bogotá-Región: Un cuarto criterio está relacionado con la identificación de nuevos espacios, ya sea de instancias formales y no formales que empiezan su proceso (acompañamiento de procesos de elección) o espacios que de acuerdo a la dinámica social de la localidad y de cara a los proyectos y programas de ciudad (por ejemplo construcción del metro, Espacio Público) puedan resultar estratégicos para ampliar mirada sobre nuevos espacios de movilización ciudadana que resultan claves para motivar la ampliación de la base social en la ciudad, a través de la vinculación de nuevos actores sociales al escenario público para la renovación y fortalecimiento del liderazgo social.
- 4. Dialogo con Alcaldías locales: Se recomienda a las y los gestores de la GIMP que a través de un trabajo consensuado con la o el Articulador Local se entable un diálogo con las Administraciones locales con el fin de identificar inquietudes, necesidades o prioridades en términos de la agenda local, que sirva de insumo para identificar desde su óptica instancias estratégicas que requieren acompañamiento. Es importante revisar si existe algún requerimiento por parte de la Alcaldía Local, por Consejo Local de Gobierno y/o otra autoridad de participación local (establezca el compromiso en un acta con formato oficial del IDPAC).
- 5. Demanda social: Cuando cualquiera de los procesos, ya sea de Asesoría, de Acompañamiento Técnico y/o de Capacitación, sean solicitados directamente por las instancias, estos deberán ser atendidos a la mayor brevedad posible. Determine de acuerdo con los criterios de fortalecimiento de las instancias mencionados anteriormente cuales requieren mayor intervención del IDPAC, priorice aquellas instancias que se encuentren en estado incipiente de maduración. Recuerde que, si



la instancia no cuenta con un plan de acción, resulta imperante brindar el ACOMPAÑAMIENTO para la construcción, seguimiento y evaluación del mismo.

Experiencia personal y conocimiento del sector. Por último, es importante que los gestores tengan en cuenta su experiencia previa laboral y el conocimiento que han acumulado de ciertos sectores o grupos poblacionles, como criterio para priorizar una instancia. Esto con la intención de potenciar la posibilidad de generación de alianzas y mejorar la gestión que se realiza en aras de fortalecer una Instancia.